

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****21279 BILBAO**

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 508/2020, NIG n.º 48.04.2-20/008641, por auto de 15/6/2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Frutas Ceni, S.L., con CIF B95345676, con domicilio en Calle Mercabilbao, Ofic. 5916 n.º-Basauri y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Basauri.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Íñigo Gutiérrez Allue con DNI 30.622.252Y en nombre de Gutiérrez Bureau D'Auditeurs, S.L. con CIF B95263836.

Dirección correo electrónico: gba@gbaauditores.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 19 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A200028509-1